



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ACUERDO REGIONAL Nº 317-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria a los 19 días del mes de julio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras, solicita al Consejo autorización para que la Subgerente de Desarrollo de Satipo informe sobre los problemas suscitados en la obra de Agua y Saneamiento de Satipo; la cual es autorizada por unanimidad;

Que, la Subgerente en su exposición menciona que la obra tiene dos meses de ejecución y presenta una serie de irregularidades, de lo cual la Gerencia de Infraestructura no está tomando el cuidado necesario para las correcciones pertinentes en el tiempo oportuno, en las visitas que se hizo no se ha encontrado al residente de obra, existen problemas internos entre los trabajadores, manipulación de materiales, y en una última intervención hubo materiales faltantes, perdidas de fierro, 130 bolsas de cemento malogrado, y hasta el momento no se ha pronunciado la Gerencia Regional de Infraestructura para hacer llegar su informe; en la última semana se decide rescindir el contrato al Residente de obra, indica además de la existencia del Informe N° 051, donde el residente hace ver que el vigilante de la obra había hurtado documentos, en ese sentido se ha remitido un memorando a los implicados, pidiéndoles su descargo que está adjuntado al expediente, para que la Comisión constate en su momento; asimismo indica que la obra de San Jerónimo y San Isidro de Matsuriniari y la obra "Trocha Carrozable de Valle Ancayo" también presentan problemas, han sido dadas por contrata y hasta el momento no se da inicio, solicitando que se dé solución a estos problemas porque están causando bastante incomodidad en la población;

Que, el Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que se conforme una Comisión Especial específicamente conformado por los Consejeros de Satipo y un miembro más; el Consejero Mario Flores Chiricente, propone que pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y se sancione al Ex Gerente Regional de Infraestructura que ha tenido conocimiento de este hecho; la Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el responsable de todos estos hechos es el Ex Gerente Regional de Infraestructura, porque debió tomar las medidas correctivas en su momento, considerando que no es justo que se encuentre trabajando como Subgerente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura la investigación sobre presuntas irregularidades en la ejecución de la obra de Agua y Saneamiento de Satipo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de 15 días a fin de que la presente comisión eleve el informe final al Consejo Regional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN CONSEJO REGIONAL